



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de compras públicas

**DECRETO EXENTO N° 01459/2025 /**

**PARRAL, 26 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

01. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
02. Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.
03. El Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
04. La Sentencia De Proclamación De Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.
05. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.
06. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
07. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
08. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
09. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre del 2024, que delega al administrador municipal a don Iván Damino Hernández, directivo, grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden del señor Alcalde”.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública “SERVICIO DE TRASLADOS PARA DIVERSAS INICIATIVAS O ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON USUARIOS Y EMPRENDEDORES DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y TURISMO”

**CONSIDERANDO:**

01. Que, La Ilustre Municipalidad de Parral requiere contratar servicio de traslado a diversos lugares, con el objetivo de cumplir con la planificación propuesta para los programas de Apoyo al Turismo, para el año 2025.

02. Que, en primera instancia, se consulta el catalogo de Convenio Marco de mercado publico, los traslados terrestres no se encuentran en este ítem.

03. Que, por este motivo se llama a licitación pública para contratar el servicio correspondiente y que cumpla con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas.

**DECRETO**

**APRÚEBESE:**

El llamado a Licitación Pública de la Propuesta “SERVICIO DE TRASLADOS PARA DIVERSAS INICIATIVAS O ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON USUARIOS Y EMPRENDEDORES DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y TURISMO”

**IMPÚTESE:**

El gasto que representa este decreto al ítem presupuestario 215-22-08-007 área de gestión 4-10-1 con el monto máximo de \$10.000.000.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Natali Hernandez

**Distribución:**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20449770&hash=67ee7>